



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 31
Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal
Reunión celebrada el 13 de diciembre de 2017
Presidencia de la Diputada Elvira Paniagua Rodríguez

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la sala uno del salón de usos múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de las diputadas Angélica Casillas Martínez, Libia Dennise García Muñoz Ledo, María Beatriz Hernández Cruz, Beatriz Manrique Guevara y Elvira Paniagua Rodríguez; y de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca, Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, Juan Carlos Muñoz Márquez y Luis Vargas Gutiérrez. La diputada María Alejandra Torres Novoa, se incorporó a la reunión durante el desahogo del punto uno del orden del día; mientras que las diputadas Arcelia María González González y María Guadalupe Velázquez Díaz, durante el desahogo del punto cuatro. También estuvieron presentes en la reunión la diputada Luz Elena Govea López, así como los diputados Juan Antonio Méndez Rodríguez y Éctor Jaime Ramírez Barba. De igual manera, asistieron a la presente reunión funcionarios de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con dieciséis minutos del trece de diciembre de dos mil diecisiete. -----

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no registrándose participaciones; una vez lo cual se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

En el segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de los presentes, la minuta número treinta, levantada con motivo de la reunión celebrada el seis de diciembre del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura. -----

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con el oficio suscrito por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, por el cual remitieron información relativa a las tarifas propuestas en los artículos veintiuno y catorce, fracciones tercera y cuarta, correspondientes a los derechos por servicios de estacionamientos públicos y de alcantarillado y tratamiento, contenidos en la iniciativa de Ley de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Ingresos para dicho Municipio, para el siguiente ejercicio fiscal, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente, para su análisis. -----

En el siguiente punto del orden del día, se continuó con la discusión en lo particular del dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, por lo que respecta a las reservas planteadas en su momento por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz y el diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña a los artículos veintiuno y catorce, fracciones tercera y cuarta. Se dio el uso de la voz a la secretaria técnica, para explicar lo conducente. Agotada la intervención, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Enseguida, se aprobó por unanimidad, la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen previstos en los puntos del cinco al siete del orden del día. En consecuencia, se sometió a discusión en lo general el dictamen relativo a cinco iniciativas, dos formuladas por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; dos formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y una formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y del Reglamento de dicha Ley, sin registrarse intervenciones, el cual sometido a votación se aprobó por unanimidad. Acto continuo, el dictamen se sometió a discusión en lo particular, registrándose la intervención de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, para reservarse el artículo seis, fracción octava del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, formulando su propuesta, misma que sometida a votación se aprobó por unanimidad. Una vez lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados, contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciocho, registrándose la intervención de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, a fin de cuestionar si se había recibido la respuesta del Poder Ejecutivo, a las preguntas planteadas por su Grupo Parlamentario con respecto a las iniciativas que integran el paquete fiscal del Estado para el siguiente ejercicio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

fiscal, informándose por parte de la secretaría técnica que aún no se recibía la respuesta y que se había informado por parte del Poder Ejecutivo que en el transcurso de este día se enviarían las respuestas. Al respecto, la diputada solicitó se decretara un receso, a fin de verificar los acuerdos de su Grupo Parlamentario. La presidencia, sometió a votación la propuesta de decretar un receso, aprobándose por unanimidad. Siendo las once horas con treinta y tres minutos se reanudó la reunión y se sometió a votación en lo general el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciocho, resultando aprobado por unanimidad. Acto continuo, el dictamen se sometió a discusión en lo particular, registrándose la intervención de la diputada Arcelia María González González, para reservarse el artículo diecinueve, fracción duodécima, formulando su propuesta, misma que sometida a votación se aprobó por unanimidad. Una vez lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados, contenidos en el dictamen. En este punto, el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto manifestó que las diputadas y los diputados de su Grupo Parlamentario se reservarían para la sesión del Pleno en que se discutiera el mismo, el resto de los artículos contenidos en el dictamen, ante la falta de información por parte del Poder Ejecutivo del Estado. -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen relativo a la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciocho, registrándose la intervención de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, a fin de manifestar que las reservas de su Grupo Parlamentario al dictamen se harían en la sesión del Pleno en que éste se discutiera. En el mismo sentido se manifestó la diputada Beatriz Manrique Guevara. Concluidas las intervenciones, se sometió a votación el dictamen en lo general, mismo que se aprobó por unanimidad. En consecuencia, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

La presidencia instruyó la remisión los dictámenes aprobados en la presente reunión, a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que se pudieran agendar para su discusión en las sesiones del Pleno del Congreso a celebrarse en fechas catorce y quince de diciembre del año en curso. Para tal efecto, a propuesta de la presidencia se aprobó por unanimidad solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se dispensara el término previsto en el artículo ciento setenta y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para la distribución de los

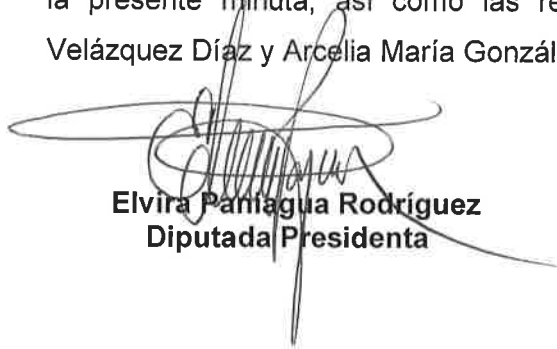


**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

dictámenes de referencia, a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para que los mismos se pudieran discutir en las referidas sesiones ordinarias. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con cuarenta y tres minutos. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente reunión, se contienen íntegramente en la videograbación que forma parte de la presente minuta; así como las reservas formuladas por las diputadas María Guadalupe Velázquez Díaz y Arcelia María González González. Doy fe. -----


Elvira Paniagua Rodríguez
Diputada Presidenta


Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputada Secretaria



RESERVA EN LO PARTICULAR SOBRE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 19 DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018

DICE:

Artículo 19. Los derechos por servicios del Registro Público de la propiedad y del Comercio se pagarán de conformidad con la siguiente:

I. a XXI. ...

XXII. Por inscripción del otorgamiento, revocación, renuncia de mandato o poder o la sustitución de las partes.

DEBE DECIR:

Artículo 19. Los derechos por servicios del Registro Público de la propiedad y del Comercio se pagarán de conformidad con la siguiente:

I. a XXI. ...

XXII. Por inscripción del otorgamiento, revocación, renuncia de mandato o poder o la sustitución de las partes:

- a) Cuando el otorgante sea persona física: \$ 222.00
- b) Cuando el otorgante sea persona moral: \$ 1,215.00

Justificación: La iniciativa aprobada para otorgar vigencia máxima al mandato tuvo la prioridad de generar seguridad jurídica al otorgante y los terceros interesados en general, pero el costo del derecho de su inscripción excede en

aproximadamente un 50 por ciento más del costo de los honorarios notariales, lo cual hace muy gravoso dicho pago de derechos, máxime si se considera que normalmente este tipo de mandatos ante notario público lo requieren personas físicas para realizar trámites para acceder a programas de beneficio social, o migrantes que encargan la atención de asuntos personal a sus familiares dada su ausencia del propio territorio nacional.

Guanajuato, Gto., a 13 de diciembre de 2017



Dip. Arcelia María González González

SE PRESENTA LA RESERVA SIGUIENTE:

RESPECTO LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

ACTUALMENTE DICHA FRACCIÓN SEÑALA COMO ATRIBUCIÓN NO DELEGABLE, ENTRE OTRAS, LA RELATIVA A NOMBRAR A LOS DIRECTORES GENERALES Y PROPONER SU RATIFICACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO.

PARA HEGERLO CONGRUENTE CON LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO QUE DEROGA LA FACULTAD DE RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDIANCIÓN POLÍTICA, SE PROPONE QUE SE ELIMINE DE LA FRACCIÓN EN COMENTO, LO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONGRESO.

VIII. NOMBRAR A LOS DIRECTORES GENERALES.

Me reservo el artículo 6 Frac. VIII del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

DICE

ARTÍCULO 6.- El Auditor General tendrá además, las siguientes atribuciones no delegables:

...

VIII.- Nombrar a los Directores Generales y proponer su ratificación al Congreso del Estado;

DEBE DECIR

ARTÍCULO 6.- El Auditor General tendrá además, las siguientes atribuciones no delegables:

...

VIII.- Nombrar a los Directores Generales